

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

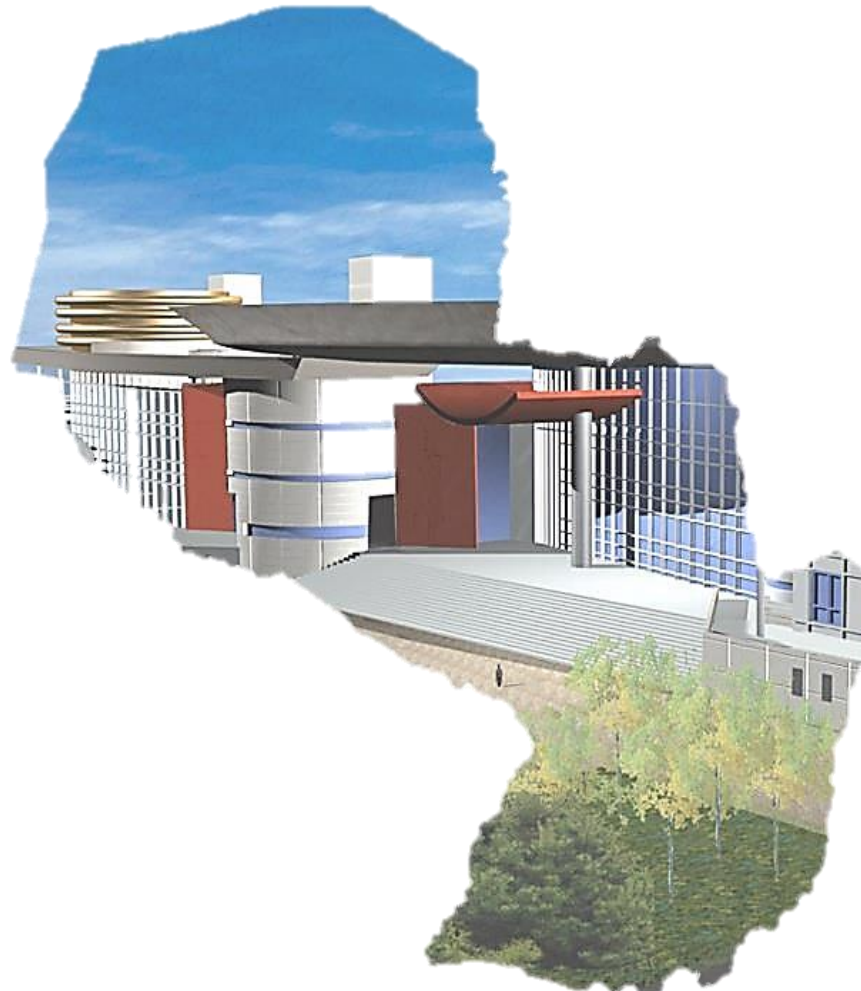
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 28/02/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	62.140.197.446	62.140.197.446	1.321.090.452	2 %	1.321.090.452	0
1		Administración Ejecutiva	9.864.389.636	9.864.389.636	1.291.022.916	13 %	1.291.022.916	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.587.841.731	9.587.841.731	1.274.370.495	13 %	1.274.370.495	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	276.547.905	276.547.905	16.652.421	6 %	16.652.421	0
2		Gestión Legislativa	494.871.702	494.871.702	28.302.560	6 %	28.302.560	0
10	01	Recursos del Tesoro	440.331.702	440.331.702	28.000.000	6 %	28.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.540.000	54.540.000	302.560	1 %	302.560	0
3		Provisión de Merienda Escolar	6.093.501.248	6.093.501.248	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.346.331	4.891.346.331	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	491.494.349	491.494.349	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	408.048.134	408.048.134	0	0 %	0	0
4		Provisión de Almuerzo Escolar	23.804.050.274	23.804.050.274	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.150.000.000	18.150.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.110.809.963	1.110.809.963	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	739.142.384	739.142.384	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	1.020.620.320	1.020.620.320	0	0 %	0	
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	164.603.328	164.603.328	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	356.016.992	356.016.992	0	0 %	0	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.080.880.090	5.080.880.090	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	104.644.630	104.644.630	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.304.097.927	3.304.097.927	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.419.795.982	1.419.795.982	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	130.000.000	130.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.280.619.195	1.280.619.195	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	741.575.245	741.575.245	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	407.070.950	407.070.950	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	0	0 %	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	260.383.968	260.383.968	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.933.968	250.933.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.450.000	9.450.000	0	0 %	0	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	852.115.802	852.115.802	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	464.454.924	464.454.924	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	254.287.000	254.287.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	133.373.878	133.373.878	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	750.855.627	750.855.627	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	674.358.495	674.358.495	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.000.000	36.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.497.132	40.497.132	0	0 %	0	0
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	3.105.387.841	3.105.387.841	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	293.181.485	293.181.485	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.000.000	72.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.710.206.356	2.710.206.356	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	2.116.368.473	2.116.368.473	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	129.000.000	129.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.368.300.241	1.368.300.241	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	51.033.757	51.033.757	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	518.034.475	518.034.475	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.155.466.059	1.155.466.059	1.764.976	0,15 %	1.764.976	0
10	01	Recursos del Tesoro	492.936.999	492.936.999	323.765	0,07 %	323.765	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	407.500.001	407.500.001	1.441.211	0,35 %	1.441.211	0
30	07	Canon Juegos de Azar	73.800.000	73.800.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	181.229.059	181.229.059	0	0 %	0	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.517.147.567	2.517.147.567	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.600.883	1.404.600.883	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	876.711.816	876.711.816	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción de Puentes	116.201.444	116.201.444	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	116.201.444	116.201.444	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.486.931.100	2.486.931.100	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	269.835.046	269.835.046	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	365.000.000	365.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	241.258.942	241.258.942	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	70.000.000	70.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.540.837.112	1.540.837.112	0	0 %	0	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	580.294.607	580.294.607	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	263.798.556	263.798.556	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	316.496.051	316.496.051	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			62.140.197.446	62.140.197.446	1.321.090.452	2%	1.321.090.452	0

Fuente: MH-SIAF; Al 28/02/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

